



CAPÍTULO 11. ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS

REGLAMENTO ORGÁNICO DE FUNCIONAMIENTO



CAPÍTULO 11. ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS

11.1.-HORARIO DEL CENTRO ESCOLAR

Cada curso escolar el calendario será el establecido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- Actividades lectivas: de 9:00 a 14:00 horas.
- Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 horas.
- Servicio de Comedor: 14:00-16:00
- Actividades extraescolares del Plan de Apertura: de lunes a jueves de 16:00 a 18:00.
- Actividades uso de instalaciones aprobadas por el consejo escolar: 16:00-20:00.

La jornada escolar se desarrollará en módulos de una hora (siempre que sea posible), el recreo será de 11:30- 12:00.

Los criterios para la elaboración de los horarios se tienen en cuenta los criterios pedagógicos, que están detallados en el Proyecto Educativo.

ALUMNADO QUE NO ES RECOGIDO POR SU FAMILIA A LA SALIDA:

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

Cuando algún alumno/a no es recogido por su familia a la salida, el tutor o la tutora transcurridos unos minutos (se considera prudencial cinco minutos) procederá de acuerdo con el siguiente protocolo:

- 1.-Se tratará de localizar a la familia telefónicamente para comunicarles la situación y actuar en consecuencia.
- 2.- Si localiza a la familia y es un retraso ocasional, se esperará hasta la entrega del alumno/a.
- 3.-Si no se localiza a la familia, transcurridos quince minutos desde la hora de salida se comunicará al Equipo Directivo quien llamará a la Policía Local para que se localice a la familia.
- 4.-En caso de retrasos reiterados se comunicará a los Servicios Sociales, al objeto de que se proceda como abandono de un menor.
- 5.-Siempre se registrará el incidente en secretaría para que quede constancia de ello.

. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario general de atención a padres/madres o tutores legales será el que se establezca en el Plan de Centro a principio de curso.

El horario de atención a las familias es el siguiente:

SECRETARÍA: Estará abierta de 9:15 a 12:30 h. durante todo el curso escolar, exceptuando el periodo de matriculación que será de 9:15 a 12:00 h.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
C/ Camino de Gelves s/n
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)
41008337

JEFATURA DE ESTUDIOS: De lunes a viernes de 9:15 a 10:00, PEDIR CITA PREVIA POR TELÉFONO.

DIRECCIÓN: De lunes a viernes de 9:15 a 11:00, PEDIR CITA PREVIA POR TELÉFONO.

11.2.-MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

- Toda información que haya que dar a las familias se realizará a través de la plataforma Ipasen, por ello es necesario que las familias se descarguen la APP y la actualicen cada cierto tiempo. En dicha aplicación tendrán que justificar ausencias, enviar comunicaciones necesarias al tutor-a o equipo directivo, firmar autorizaciones, ver calificaciones y observaciones del alumnado, al igual que las informaciones en el muro del Centro.
- Esta plataforma será utilizada igualmente por las familias para todas aquellas comunicaciones que necesiten realizar con el centro y con los tutores-as de su hijo-a.
- En la página web del Centro tendrán toda la documentación colgada, tanto de secretaría, como del P.C.
- Podrán estar al tanto de todas las novedades a través de web y de las redes sociales del Centro (Facebook e Instagram)

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

. Es obligación de las familias estar al tanto de las novedades que se puedan producir, pues el desconocimiento de ello exime de responsabilidad al Centro.

. Toda la documentación que se entregue en el Centro se tendrá que presentar por duplicado para que el interesado/a se pueda quedar con una copia. En caso de no hacerlo no se tendrá derecho a posibles reclamaciones.

. Es importante que las familias sepan que si necesitan saber algo sobre su hijo-a el cauce es el siguiente:

Tutor/a- Jefatura de Estudios/ Dirección y en último caso la Inspección Educativa.

11.3..HORARIO DEL PROFESORADO

Se rigen por la Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo.

Organización de los horarios de Infantil, Primaria y Centros Específicos de Educación Especial. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal que marca la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, se cumplirán hasta 28 de la siguiente manera: a) La parte lectiva del horario regular será de 23,5 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 25 si la distribución horaria del centro de infantil, primaria o específico lo exige, oído siempre el profesorado implicado. El exceso de horas sobre las 23,5 horas lectivas se reducirán del número de horas correspondiente al horario regular no lectivo. De las 23,5 horas: una hora se

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, teniendo la consideración de lectiva; las veintidós horas y media resultantes se dedicarán a las siguientes actividades:

1. Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
2. Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
3. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
4. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
5. Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
6. Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo
7. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
8. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Una hora se dedicará al cuidado y vigilancia de los recreos, para lo que se organizará un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, garantizando la ratio de vigilancia prevista, y del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
C/ Camino de Gelves s/n
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)
41008337

Por tanto, las veintitrés horas y media destinadas a las actividades lectivas incluirán una hora de recreos lectivos, pudiendo excepcionalmente sólo ser superior para asegurar de forma exclusiva la ratio de vigilancia citada en el párrafo anterior.

b) La diferencia entre el horario del alumno (25h) y el horario lectivo del maestro o maestra (23,5h) se considerará como horario no lectivo, y se podrá dedicar a las actividades recogidas en la Orden de 20 de agosto de 2010 como horario de permanencia no lectivo.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, y se realizará con carácter general de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma.

Las sesiones horarias de recreo durante las que los maestros y maestras no tengan asignada vigilancia y cuidado del mismo, podrán utilizarse para el desempeño de las actividades propias del horario regular no lectivo, minorando de este modo la dedicación horaria, en modalidad telemática prevista en los apartados 11.1 y 12.5 del Acuerdo de 16 de julio. No obstante, se podrá emplear dichas sesiones horarios en las labores propias del horario regular no lectivo, o no.

Finalmente, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro hasta las treinta y cinco horas se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El centro educativo facilitará el trabajo de los docentes para la atención a las familias en horario de tarde, siempre que estas lo soliciten los martes en el siguiente horario:

- Martes: 16:00-17:00 Tutorías de familias

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
C/ Camino de Gelves s/n
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)
41008337

- Martes: 17:00-18:00 Claustros/ Consejos Escolares/ Reuniones de ciclo
- I- Martes: 18:00-19:00 Reunión de nivel.

El personal funcionario docente con reducción por mayores de cincuenta y cinco años. La reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en los apartados previstos en las respectivas órdenes, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro educativo. El servicio de guardia sólo será encomendado en esta franja horaria cuando sea imprescindible para el normal funcionamiento del centro, oído siempre el profesorado implicado. Cuarta-

Modalidad telemática:

De acuerdo con lo establecido en los apartados 11.1 y 11.2, del Acuerdo de 16 de julio de 2025: “La parte del horario regular no lectivo del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y el servicio de guardia. Las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma también serán presenciales.” Asimismo, la modalidad telemática para el desempeño de las actividades no lectivas y de obligada permanencia en el centro es de aplicación para todo el profesorado de los centros educativos de titularidad pública del sistema educativo público andaluz, de acuerdo con lo establecido en el punto 12.5 referido Acuerdo: “Con carácter general, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado funcionario, se llevará a cabo de forma telemática, con las particularidades de cada etapa”.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

11.4.HORARIO DEL ALUMNADO

Según la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su Artículo 12 **Horario lectivo del alumnado:**

1. El horario lectivo semanal para el segundo ciclo de la educación infantil es el establecido en el artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
2. El horario lectivo semanal para la educación primaria es el establecido en el Anexo II de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, así como la Orden ECD 774/2014 del 12 de mayo, (...) aspectos organizativos de la etapa de primaria.
3. El horario lectivo para el alumnado lo recoge la Orden del 15 de enero de 2021, en el anexo I Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

El alumnado de Infantil que se incorpora por primera vez al Centro y lo necesite, tendrá los primeros quince días de septiembre un horario adaptado de incorporación progresiva de manera excepcional, según el Decreto 301/2009, de 14 de julio

La primera semana de curso lectivo en el mes de septiembre el EOA estará dentro del aula junto con los tutores de infantil de tres años. El resto de compañeros-as que no tengan tutoría acudirán a las filas de infantil para ayudar con las entradas y salidas de este alumnado.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
C/ Camino de Gelves s/n
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)
41008337

La segunda y tercera semana los docentes del EOA acompañarán a las tutoras en momentos puntuales como entradas, desayuno, salidas al recreo, salidas...para seguir con sus tareas horarias.

11.5.-ENTRADA A PRINCIPIO DE CURSO y PERIODO DE ADAPTACIÓN EXCEPCIONAL

El primer día de curso se llevará a cabo un horario flexible de manera que:

11.:30-14:00 h. Recepción del alumnado de primero de primaria.

12:00h-14:00h Recepción del alumnado de primaria y 4 y 5 años

12:15-14:00h. Recepción del alumnado de 3 años y Aula TEA

En el caso que se detecte algún caso de niño o niña que requiera un periodo de adaptación excepcional se firmará el documento reseñado a continuación:

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
C/ Camino de Gelves s/n
41927- Mairena del Aljarafe (Sevilla)
41008337

AUTORIZACIÓN PERIODO DE ADAPTACIÓN EXCEPCIONAL

D/Dña _____ con DNI _____, madre/padre/tutor legal del alumno-a _____ del curso de Educación Infantil de tres años, que se escolariza por primera vez en el Centro, se realizará una adaptación de su horario lectivo teniendo en cuenta el artículo 6.2 del Decreto 301/2009 del 14 de Julio , por el que se regula el calendario y la jornada en los centros docentes no universitarios.

Manifiesto mi conformidad con la apreciación de la tutora de llevar a cabo con mi hijo/a una flexibilización horaria gradual y progresiva durante dos semanas del comienzo de curso, con el fin de facilitar la adaptación de mi hijo o hija a este nuevo entorno y resolver sus dificultades para la integración en el ámbito escolar. _____

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

Fdo. madre/padre/tutor legar

Fdo. Tutora del Centro

11.6.-HORARIO PERSONAL NO DOCENTE

Este personal tiene la siguiente distribución horaria: trabajador.

- ♣ Monitora escolar administración : De lunes a viernes de 8:00-14:00 de forma que no tiene horario completo, lo que supone el correspondiente desempeño del equipo directivo en sus funciones en muchísimas ocasiones.
- ♣ Fisioterapeuta: lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 14:00 h.
- ♣ El período vacacional establecido en el actual convenio para el personal citado, no podrá comenzar nunca antes del 23 de junio ni finalizar después del 31 de agosto. Igualmente disfrutarán los períodos vacacionales de los alumnos de Navidad y Semana Santa.
- ♣ Como colectivo personal laboral los días de libre disposición estarán sujetos a la viabilidad de cubrir el puesto de trabajo, por lo que se recomienda su disfrute dentro del periodo vacacional de los docentes.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

PERSONAL CONTRATADO POR EMPRESAS EXTERNAS:

- ♣ Monitora de 3 años : De lunes a viernes de 9:00-14:00
- ♣ Monitoras PTIS: De lunes a viernes de 9:00-14:00.

11.7.-HORARIO DEL ORIENTADOR/A DEL EOE

Cada curso escolar tendrá asignado un día a la semana siendo este los viernes, y también vendrá 3 jueves al mes de 9:00-14:00 h..
Además de este horario, asistirá a las reuniones del E.T.C.P. y de Equipo de Ciclo a las que sea convocada.

11.8.-HORARIO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

-DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN. (violencia de género)

Exento de recreo. Para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en el centro escolar, se estará lo dispuesto en lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. La Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, oído el Claustro de Profesores, realizará la designación y la propuesta de nombramiento a la Delegación Provincial de Educación, de la coordinadora o coordinador responsable en materia de coeducación. Dicha designación se efectuará entre el profesorado funcionario del centro o, si ello no fuera posible, entre el personal no

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com

funcionario y preferentemente con experiencia en coeducación. El nombramiento de este profesor o profesora tendrá una validez de un curso académico. Siempre que al centro le sea posible, intentará en la medida de lo posible dejar alguna hora a los coordinadores de otros programas y planes que no están contemplados más abajo. El Consejo Escolar del centro designará una persona especializada en materia de género, que impulsará medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres..

HORARIOS DE COORDINACIONES:

COORDINADOR/A DE BIBLIOTECA: tendrá tres horas de coordinación de la misma

COORDINADOR/A PLAN TRANSFORMACIÓN DIGITAL . Tres horas de dedicación.

COORDINADOR/ DE ESCUELA 4.0. 1 hora de dedicación

COORDINADOR/A DE AUTOPROTECCIÓN: Estará exento/a de la vigilancia de recreo para gestionar este programa y su continua revisión.

COORDINADOR/A DE ESCUELA ESPACIO DE PAZ: Tendrá una hora de dedicación cuando sea posible o exento de recreo.

Teléfono: 955 62 2883 Fax. 955622884

Móvil: 697951109

Correos: 41008337.edu@juntadeandalucia.es

ceipginer@gmail.com